

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodos: 01 de julio al 31 de diciembre de 2018

<b>Entidad:</b>	SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Comunicación Social
<b>Acrónimo:</b>	PR
<b>Sector:</b>	Social
<b>Misión:</b>	Impulsar y gestionar el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales con efectividad, responsabilidad y transparencia, promoviendo la capacitación y certificación, para fortalecer y reconocer las competencias del talento humano del país.

### i. Antecedentes

El 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135 donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, y exceptuando aquellas entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De la misma manera, el antes mencionado Decreto, en materia de gasto no permanente establece que las disposiciones contenidas son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, incluidas las Empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo 135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

N/A

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Esta Secretaría Técnica contaba con dos autoridades ubicadas dentro de los grados del 1 al 6, que en efecto de la aplicación del Decreto 135, se procedió a ajustar las remuneraciones según el siguiente detalle:

CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)
Secretario Técnico	NJS, Grado 6	4.057,00
Asesor	NJS, Grado 1	2.115,00

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Desde la fecha de expedición del Decreto, esta Institución no ha erogado recursos por concepto de pago de remuneración variable por eficiencia.

#### d) Vacantes

Partidas eliminadas a diciembre de 2018:

PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
1506	ASISTENTE DE CALIFICACION Y RECONOCIMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 1	7
1566	ANALISTA FINANCIERO 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
50	ANALISTA DE CALIFICACION Y RECONOCIMIENTO 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
35	ESPECIALISTA DE CALIFICACION Y RECONOCIMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13

#### e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2018-0198, de 15 de agosto de 2018, el Ministerio del Trabajo, indicó: "En base a la información remitida por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro de la propuesta señalada en el informe técnico Nro. 091-2018-DTH, de fecha 27 de julio del presente año, suscrito por la Lic. María Jimena Sánchez, Directora de Administración de Talento Humano, indica que para que la entidad pueda ejecutar sus productos enfocados a la misión, se deberían realizar los movimientos de personal contenidos en el antecedente del presente documento, lo cual conllevaría a la modificación de la Población Económicamente Activa - PEA; determinando así que la institución poseería un total de 77 puestos,

*Handwritten mark*

divididos de la siguiente manera: el 38% corresponde a procesos adjetivos, y el 62% en procesos sustantivos, por lo que se efectúa el siguiente análisis técnico:

Considerando las particularidades de la Institución, referente a la estructura organizacional mínima con la que efectúa sus actividades, es importante mencionar que los puestos de los procesos adjetivos son limitados y específicos dentro de sus funciones, por lo que prescindir de estos no permitiría garantizar el servicio y desarrollo de los procesos sustantivos; razón por la cual es necesario tomar en cuenta que si se aplica la política de la PEA institucional, se perjudicaría al normal desenvolvimiento para el cumplimiento establecido en la visión y misión institucional, así como, de la asistencia que la entidad proporciona a la colectividad.

Con sustento en lo antes referido, se menciona que esta Cartera de Estado exceptuó a su institución de la elaboración del banco de procesos de apoyo con el excedente de los procesos adjetivos, resultado de la aplicación de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, contenido en el Acuerdo Ministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, a través de oficio Nro. MDT-VSP-2018-0120, de fecha 31 de mayo de 2018, en base al informe técnico Nro. 057-2018-DTH de 18 de mayo del presente año, mismo que no contemplaba dentro de su cálculo a las partidas vacantes que actualmente reflejan en el informe técnico Nro. 091-2018-DTH, de fecha 27 de julio del 2018, por lo que se evidencia que la institución no incrementó personal, así como se verifica que se efectuaron movimientos internos de personal para el cumplimiento de la (PEA), por lo que el Ministerio del Trabajo autoriza a la entidad para que cuente con la distribución planteada en el informe técnico Nro. 091-2018-DTH, con el número de personal fijado por la institución con corte a julio 2018; asimismo se indica que los procesos adjetivos no podrán incrementarse ni realizar afectación presupuestaria dentro de sus distributivos con fechas posteriores”.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

N/A

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Con la finalidad de desarrollar y ejecutar la Agenda Nacional de Capacitación las Direcciones de Certificación de Operadores, Aseguramiento de la Calidad y Estudios; y, Calificación y Reconocimiento (procesos sustantivos), solicitaron se contrate técnicos especializados que contribuyan al crecimiento de la mencionada Agenda, las contrataciones fueron aprobadas por el Ministerio de Trabajo.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Desde la fecha de expedición del Decreto, esta institución no ha erogado recursos por concepto de horas suplementarias o extraordinarias a servidores regidos bajo la Ley Orgánica de Servicio Público.

**i) Licencia con remuneración**

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especificaciones.

**j) Depuración institucional**

N/A

**k) Racionalización del programa público**

N/A

**SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

N/A

**b) Viajes al exterior**

N/A

**c) Movilización interna**

Se ha dado cumplimiento conforme indica la norma, sin embargo no supe la demanda existente en la institución, se ha dejado de atender a Operadores de Capacitación (OC) y Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) por falta de recursos económicos, por lo que no podemos satisfacer la demanda de la ciudadanía.

**d) Compra de pasajes**

La institución, no ha incurrido en gastos por pasajes premier. El contrato actual EQ-TC-201026-06 suscrito con TAME EP Línea Aérea del Ecuador, para la adquisición de pasajes aéreos. Los boletos son adquiridos al menor valor de acuerdo a la tarifa económica.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

N/A

**f) Compra de vehículos**

N/A

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

La SETEC cuenta con un parque automotor que se encuentran en buen estado, ya que se ha dado mantenimiento preventivo y correctivo.

LM

Sin embargo Mediante Oficio Nro. SETEC-DAF-2018-0034-O de fecha 28 de mayo, dirigido al Ing. Marco Vinicio Flores, Coordinador General Administrativo Financiero de INMOBILIAR, la Directora Administrativa Financiera de la SETEC, solicita una evaluación técnica y del estado mecánico del vehículo placas PEI 3713 de propiedad de esta Secretaría.

INMOBILIAR, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-1704-O del 29 de noviembre 2018, recomienda dar de baja el vehículo de marca Suzuki Grand Vitara SZ 2.4 5P TA 4X4 El estado del vehículo de placas PEI 3713.

Mediante Memorando Nro. SETEC-DAF-2018-0571-M, la Directora Administrativa Financiera solicita se realice los tramites contables correspondiente a la baja del vehículo institucional conforme lo estable la normativa. Mediante Memorando Nro. SETEC-DAF-2018-0604-M la Contadora General informa que el bien dado de baja ya no consta como habilitado en el sistema eSByE-Contabilidad. Se revisó los mayores contables donde se verifica que el valor disminuyó en los Bienes de Larga Duración.

#### **h) Uso de vehículos oficiales**

La SETEC tiene asignado únicamente un vehículo a la máxima autoridad de la institución.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La SETEC con el afán de difundir y capacitar al usuario externo, ha solicitado a otras instituciones el uso de sus auditorios y espacios de difusión, a fin de no incurrir en gastos de capacitación ni eventos durante este período ya que no cuenta con disponibilidad presupuestaria.

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

La SETEC se encuentra en un límite extremo de hacinamiento en cuanto a los servidores que laboran en ella y sus espacios físicos, se cuenta con un inmueble de su propiedad, La institución tiene una nómina de 73 funcionarios, no tiene espacios para atención a sus clientes externos, ciudadanía y grupos especiales, como son los de atención prioritaria, lo que impide las coordinaciones de trabajo necesarias, evidentemente no se cumple con las normativas establecidas por INMOBILIAR, por este motivo se han venido realizando gestiones con INMOBILIAR a fin de poder dar solución a este inconveniente.

#### **k) Propaganda y publicidad**

Debido a que la SETEC, no cuenta con presupuesto para Propaganda y Publicidad, se ha visto en la necesidad de utilizar comunicación gratuita por medio de redes sociales.

#### **l) Control de inventarios**

La SETEC ha realizado el proceso de toma física, acorde a la normativa legal vigente, de acuerdo al Reglamento Administración y Control del Bienes del Sector Público, expedido con acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro.041-CG-2017 del 22 de diciembre del 2017.

UPE

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La SETEC hasta noviembre 2017, mantuvo el contrato de asignación y uso de teléfonos celulares a la Máxima Autoridad, pero toda vez que se puso en vigencia el Decreto Nro. 135, se procedió con la cancelación del mismo.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La SETEC en años anteriores contaba con servicio de seguridad, actualmente por falta de presupuesto este servicio no se ha contemplado en la planificación de la institución, sin embargo necesario para bienestar y seguridad de nuestra institución.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La SETEC, ha realizado procesos de servicios en general, acorde a las normas establecidas por el SERCOP.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

N/A

**q) Personal de seguridad**

N/A

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a. Reducción:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO A DICIEMBRE 2018
530101	Agua Potable	12,45
530104	Empresa Eléctrica	4.704,49
530105	Telecomunicaciones	51.231,48
530106	Servicio de Correo	18,60
530202	Fletes y Maniobras	60,00
530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	3.789,80
530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	1.257,47
530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	0,00
530301	Pasajes al Interior	8.514,70
530303	Víaticos y Subsistencias al Interior	7.018,66
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	0,00
530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	287,22
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	5.826,20
530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	3.289,65

12

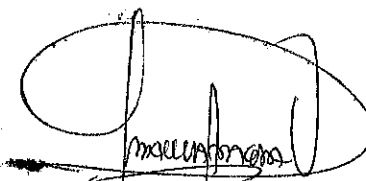

530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	28.716,80
530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informáticos	996,80
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	537,60
530801	Alimentos y Bebidas	10,00
530804	Materiales de Oficina	4.924,35
530805	Materiales de Aseo	1.204,89
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	0,00
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la construcción - Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	220,88
530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	1.486,05
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	5.701,03
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias-Plantas Eléctricas-Equipos y Otros.	2.801,52
<b>TOTAL</b>		<b>132.610,64</b>

Como se puede evidenciar la SETEC ha dado estricto cumplimiento al Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público".

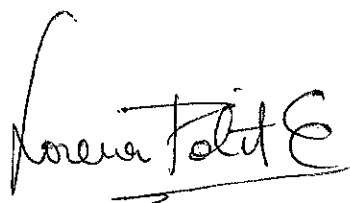
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 27 de febrero de 2019

Elaborado por:

	
Nombre: Lic. Catalina Arredondo Cargo: Directora Administrativa Financiera (E)	Nombre: Psic. William Torres Cargo: Director de Administración de Talento Humano

Aprobado por:


Nombre: Psic. Lorena Polít Cargo: Secretaria Técnica

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.

